

**Aviso de Privacidad Integral
 de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social respecto de
 la Procuraduría Social del Estado de Jalisco.**

La Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, con domicilio en la Avenida Américas número 599 edificio Cuauhtémoc, piso 10, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco; es la responsable del uso y protección de sus datos personales y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento por parte de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco son:

Datos Identificativos.					
Nombre	Nacionalidad	Edad	Clave de elector	Estado civil	Sexo
Clave Única del Registro de Población (CURP)	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Matrícula del Servicio Militar Nacional	Número de cedula profesional	Número de licencia para conducir.	Lugar y Fecha de nacimiento
Número de Seguridad Social y	Correo electrónico	Firma	Domicilio	Teléfono	Fotografía e imagen

Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales.	
Antecedentes penales - carta de no antecedentes penales.	Información sobre sanciones administrativas - Constancia de no sanción administrativa.

Datos académicos.		
Carrera	Nombre de la escuela de procedencia	Grado máximo de estudios

Datos laborales. Datos de empleos anteriores;			
Nombre de la dependencia o empresa	Puesto desempeñado	Domicilio	Teléfono

Datos de beneficiarios.	
Nombre	Números telefónicos

Los **datos personales sensibles** que serán sometidos a tratamiento son:

Datos patrimoniales.	Datos sobre la salud.
Número de cuenta bancaria, estatus socioeconómico	Certificado médico, discapacidad física o mental, prueba de paternidad.
Identificativos.	
Parentesco, origen étnico o racial. Creencias religiosas, morales, preferencia sexual.	

Dichos datos podrán ser recabados, directa o indirectamente por medios electrónicos, por escrito y vía telefónica; las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen sus datos personales son:

1. Control de entradas y salidas de personas visitantes que asisten a realizar trámites a esta procuraduría;
2. Asistencia legal, Defensoría de Oficio y Representación Social;
3. Realización de estudios socio económicos;
4. Visitas e Inspección Registros Públicos y Registros Civiles, para efecto de que los actos que realicen se encuentren apegados a derecho;
5. Realizar mecanismos de la conciliación y mediación como métodos alternos de solución de conflictos;
6. Registro de datos para ciudadanos que presenten su servicio social o realicen sus prácticas profesionales;
7. Integrar el expediente del personal y dar de alta al personal en el sistema informático de nómina en el IMSS y Pensiones del Estado, para registrar entradas y salidas del personal, identificación y autenticación como servidor público, difusión de información pública de oficio, generar comprobantes de pago, cumplimiento de disposiciones fiscales y enteros de impuestos retenidos, emisión de constancias laborales, administrativas y de identificación; relativas al empleo, cargo o comisión, tales como el cumplimiento de los requisitos legales para la contratación y el pago de sueldos, salarios y prestaciones, historia laboral de los servidores públicos y cumplimiento de requisitos;
8. Para dar trámite y generar respuesta a solicitudes de ejercicio de derechos ARCO;
9. Recibir y dar respuesta a las solicitudes de información pública, integrar expediente de solicitud, realizar los trámites internos y desahogar el procedimiento respectivo;
10. Integrar el padrón de pago a proveedores; y,
11. Archivar y clasificar en forma sistemática y ordenada los avisos de los notarios públicos.

Los fundamentos legales que facultan al responsable para llevar a cabo el tratamiento son: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: artículo 70 fracción VII, XI y XVII; y artículo 71; Ley del Servicio Militar: artículo 20; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículo 8°, párrafo 1, fracción I, incisos j) k) y l); fracción IV inciso e), artículo 25 fracción VII, y artículo 68 fracción II y III; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco: artículo 51° fracción II, III y IV; Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 17 fracción I y XII, 44, 54 Bis-4, 54 Bis-5 56 fracciones XII, XIII y

XVIII; Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco: artículo 54; Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco: artículo 42 fracciones VII y IX; Ley Orgánica de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco: artículo 17 fracciones I, VI y VII; Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (hoy Secretaría de Administración), dentro del Procedimiento denominado “Procedimiento de Alta” (página 168) y los puntos 4.1, 4.3, 4.11, del 4.59 al 4.69, 6.85, 6.86 y 6.90 de las Políticas Administrativas de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (hoy Secretaría de Administración).

Asimismo, el tratamiento de los datos personales recabados a través de las videocámaras de seguridad, se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 8 apartado A de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 31.1 fracciones I y II, y 32 .1 fracciones VI y VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 55 fracción IV de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se informa que **no** se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o se esté en alguno de los supuestos de excepciones al consentimiento, establecidas en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Respecto de los datos personales recabados de un tercero, el promovente deberá dar a conocer el presente aviso de privacidad a dichos terceros, con la finalidad de mantenerlos informados sobre el tratamiento de estos.

Concerniente a los datos personales sensibles a que se hace referencia, estos serán recabados mediante la carta de consentimiento que para tales efectos se le proporcione.

Usted puede solicitar en cualquier tiempo, su Acceso, Rectificación, Cancelación y/u Oposición, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO; así como el ejercicio de su derecho a la portabilidad de sus datos personales, ante la Unidad de Transparencia de esta Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, con domicilio en la Avenida Américas 599, edificio Cuauhtémoc, piso 10,

Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de los datos personales, a través de la página de transparencia de este sujeto obligado, en la siguiente liga electrónica:
<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/17>

Para cualquier aclaración, duda o comentario adicional al respecto se dejan a su disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia, siendo estos los siguientes: teléfono (33) 3030-8200 extensión 48231, correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia: transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx

Fecha de actualización: febrero 2021.